

ORDENANZA N° 3405/92.-

VISTO:

Los expedientes N° 7918-I-90, 7516-H-90, 3045-A-91, 4597-A-91, 1882-B-91, 4397-B-91, 1926-C-91, 2149-F-91, 2669-G-91, 4667-G-91, 003-L-91 (H.C.D.), 2603-L-91 (H.C.D.), 014-H-91 (H.C.D.), 2757-H-91, /// 4434-M-91, 3687-M-91, 604-O-91, 4344-O-91, 2683-P-91, 3580-P-91, 6278-P-91, 195-R-91, 3327-R-91, 377-S-91, 1286-S-91, 4343-S-91, 4918-S-91, /// 5169-T-91; y

CONSIDERANDO:

1- Expediente N° 7918-I-90.-

1.1- Que la Señora Encarnación Iribarry con domicilio en San Luis 930 de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del // pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

1.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que la solicitante es una persona de avanzada edad, viuda, enferma de cama subsiste con los ingresos que obtiene por una pensión, los que son sumamente insuficientes, no permitiéndole afrontar el pago de la deuda con el municipio.

1.3- Que es conveniente acceder a la solicitud.-

2- Expediente N° 7516-H-90

2.1- Que la Señora Bella Mardex Vda. de Baza, con domicilio en Alvaro Barros 1234 de Neuquén Capital, solicita condonación y /// exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.


2.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que la solicitante es una persona de avanzada edad, con trastornos de salud, subsiste con la ayuda económica que le brinda su nieta la que convive // junto a su esposo e hijos; los ingresos son insuficientes para cubrir // las necesidades elementales del hogar.

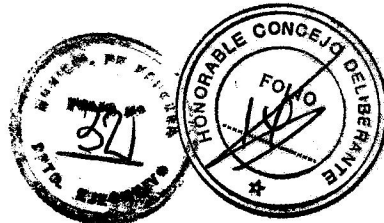
2.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

3- Expediente N° 3045-A-91

3.1- Que la Señora Anabel Stella María, con domicilio en Cambata de San Lorenzo -Lote 14, Manzana 109- Barrio Villa Ceferino de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa // por Servicios a la Propiedad Inmueble.

///2.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



-2-

3.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es soltera, madre de tres niños pequeños, convive junto a su padre de 51 años, quien con changas que realiza lleva el sustento a su hogar; que los ingresos son insuficientes para la manutención del hogar.

3.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

4- Expediente N° 4597-A-91

4.1- Que el Señor Julio Cesar Aparicio, con domicilio en San Ignacio -casa N° 302- Barrio Colonia Valentina Sur de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

4.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el grupo familiar, compuesto por el padre y el hijo de 17 años, subsisten con los ingresos que percibe como empleado provincial. El Señor Aparicio padece una seria afección renal que le insume gran parte de su presupuesto en medicamentos, tratamientos, etc., por lo que no puede afrontar el pago de las deudas con el municipio.

4.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

5- Expediente N° 1882-B-91

5.1- Que la Señora Cletilde Olimpia Biava Sandoval, con // domicilio en Leaña 966 de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la deuda por Servicios a la Propiedad Inmueble.

5.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que la solicitante no recibe ingresos y padece trastornos de salud que no le permiten insertarse laboralmente, subsiste con los ingresos de su hijo que se desempeña como doméstica y es madre de dos niñas.


5.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

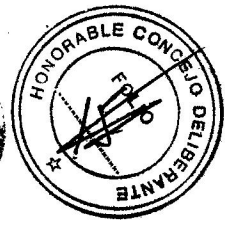
6- Expediente N° 4397-B-91

6.1- Que la Señora Arcelia Corina Bravo, con domicilio en Sector E, Fontanal 25, Duplex 6, Parque Industrial de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

6.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el grupo familiar, integrado por la solicitante y dos hijas, subsiste //

///3.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDIELLI
SECRETARIO



-3-

con los ingresos de la Señora Bravo como empleada doméstica. El monto // percibido es muy escaso y no cubre las necesidades vitales para el sustento del hogar.

6.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.-

7- Expediente N° 1926-C-91.-

7.1- Que el Señor Alberto Carrasco, con domicilio en San Martín 1879, Barrio Cumeñen de Neuquén Capital, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

7.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el matrimonio padece de serios problemas de salud y percibe muy bajos // ingresos de las tareas de changas en construcción que realiza el esposo, por lo que no puede hacerse cargo de la deuda que mantiene con el municipio.

7.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

8- Expediente N° 2149-F-91

8.1- Que la Comisión Vecinal de Fomento de Villa Florencia realiza un pedido de condonación y extinción de pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble del Señor Fernandez Lucio, con domicilio en Lanús 884 Barrio Villa Florencia de Neuquén Capital.

8.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que habitan el hogar un numeroso grupo familiar (once personas) que obtienen su sustento de tareas domésticas y changas, todas ellas tareas mal remuneradas, por lo que no logran superar la difícil situación económica que atraviesan.

8.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-


9- Expediente N° 2669-G-91

9.1- Que el Señor Julio Galdrez con domicilio en Arambarco 645, casa N° 1, Barrio Progreso de Neuquén Capital, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

9.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el solicitante es una persona de edad avanzada, con problemas de salud propios de la edad, vive solo y sus escasos recursos provienen de las // changas que realiza como sereno y la ayuda de su única hija.-

9.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

///4.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



-4-

10- Expediente N° 4667-G-91

10.1- Que el Señor Juan Carlos Cuevara, con domicilio en Sector C, Pastoral 18, Dóplex 2 del Barrio Ciudad Industrial de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

10.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el solicitante es soltero y tiene a su cargo 4 hijos menores de edad, no posee trabajo estable y subsiste con las ganancias como changarín, no cubriendo estas las necesidades más vitales de su hogar.

10.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.-

11- Expediente N° 003-L-91 (H.C.D.)

11.1- Que el Señor Lopez José Julian, con domicilio en /// Correo Bandera 1736, Barrio Islas Malvinas de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

11.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el solicitante convive con su esposa, tienen 7 hijos a cargo, todos menores; los ingresos que obtienen provienen de los trabajos en construcción que realiza el jefe de familia, los cuales no cubren suficientemente // las necesidades vitales del hogar.

11.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

12- Expediente N° 2603-L-91

12.1- Que la Señora Rosa Lagos Vda. de Muñoz, con domicilio en Cacique Chacana, casa N° 9 del Barrio Bouquet Beldán de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.


12.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es viuda, padece problemas de salud y sus ingresos provienen de la pensión que percibe, los cuales son insuficientes y no le permiten afrontar el pago de la deuda con el municipio.

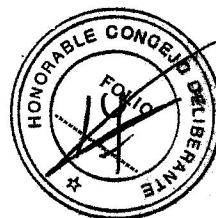
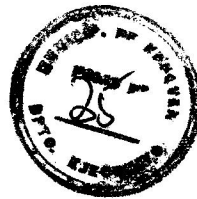
12.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.-

13- Expediente N° 014-M-91 (H.C.D.)

13.1- Que el Señor Barnabe Morales, con domicilio en casa

///5.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



-5-

100, Barrio Bouquet Saldan de Neuquén Capital, solicita condonación y // eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

13.2- Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante es soltero, posee una discapacidad en su pierna derecha que no le permite desenvolverse laboralmente, convive con su sobrina y dos niñas de ésta, subsisten con los ingresos que ella obtiene como empleada administrativa, los mismos no cubren las necesidades vitales para la sustentación del grupo familiar.

13.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

14- Expediente N° 2757-N-91

14.1- Que el Señor Deterlino Mercado, con domicilio en Paseo de los Andes 925, Barrio La Unión de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

14.2- Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante convive junto a su esposa y seis hijos, subsisten con los bajos ingresos que el padre de familia obtiene de su labor como obrero de la construcción y de changas que realiza esporádicamente, lo que no le permite afrontar el pago de la deuda con el municipio.

14.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

15- Expediente N° 4434-N-91

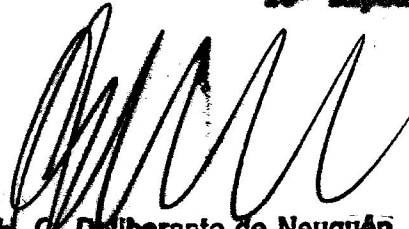
15.1- Que la Señora Elvira Melizano, con domicilio en los Zorzales, Lote 3, Manzana 13 del Barrio San Lorenzo de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

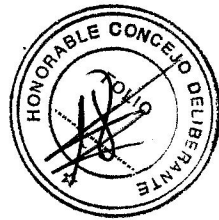
15.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante convive junto a su esposo y seis hijos, que el padre de familia se encuentra desocupado y realiza changas como albañil, subsisten // con los ingresos que obtiene la hija mayor como empleada en un mercado y resultan totalmente insuficientes para el sustento del hogar.

15.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

16- Expediente N° 5687-N-91

1116.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



-4-

16.1- Que la Señora Mercedes Miranda Vda. de Campos, con domicilio en Misiones 645 de Neuquén Capital, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

16.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que la solicitante es una persona de edad avanzada, viuda, vive sola, percibe ingresos como pensionada y gran parte de ellos los destina a gastos de salud, ya que padece de artrosis aguda; para lograr su sustento alquila dos habitaciones construidas en los fundos de su terreno, tiene habilitación comercial de un kiosco el cual no le redita ingresos importantes

16.3- Que se estima prudente, dado los ingresos de la solicitante, condonar la deuda existente a la fecha por el tributo mencionado, recomendando luego el cumplimiento de las cuotas que vayan próximamente.-

17- Expediente N° 004-O-91 (H.C.D.)

17.1- Que la Señora Rosalba Giate, con domicilio en casa 116, Barrio Provincias Unidas de Neuquén Capital, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

17.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante convive junto a su esposo y ocho personas a cargo, una de /// ellas discapacitada psíquica; los ingresos al hogar provienen de las tareas que desarrollan como domésticas dos de las componentes del hogar, el padre de familia se encuentra desempleado por padecer de una discapacidad parcial en su brazo izquierdo, lo que no le permite insertarse laboralmente. La situación socio-económica de este grupo es extraordinariamente difícil y no permite hacer frente al pago de los tributos municipales.

17.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

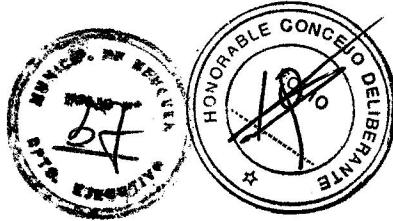
18- Expediente N° 4344-O-91

18.1- Que la Señora Rebeca Opaso Acuña, con domicilio en Barrio 1380, Barrio Bouquet Soldán de Neuquén Capital, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

18.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es viuda, pensionada y padece de diabetes; convive junto a su hija quien es madre de una niña y está próxima a un parto, por lo que no

///7.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. FAGGIARDULLI
SECRETARIO



-7-

puede desempeñarse laboralmente; subsisten con los ingresos de pensión y los mismos son sumamente escasos.

18.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

19- Expediente N° 2683-P-91

19.1- Que el Señor José Víctor Peña Valero, con domicilio en Colinas 1431, Barrio Colonia Confluencia de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

19.2- Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante es una persona de edad avanzada, vive solo, debido a problema de salud y a su edad no puede insertarse laboralmente y obtiene sus ingresos de la venta de productos que obtiene de una quinta y corral que posee en los fundos de su inmueble. Que esta situación de escasos económicos no le permite afrontar el pago de las tasas municipales.

19.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

20- Expediente N° 3580-P-91

20.1- Que la Señora Sara Pino Vda. de Ramirez, con domicilio en Estaban 185 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

20.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que la solicitante es viuda, tiene problema depresivos, convive junto a su nieta de 13 años y subsisten con los haberes que percibe de una pensión, estos son sumamente escasos y cubren mínimamente las necesidades del hogar.

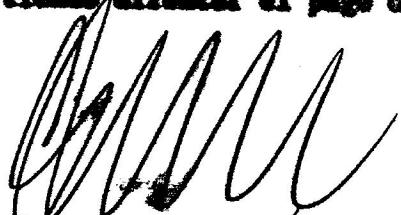
20.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

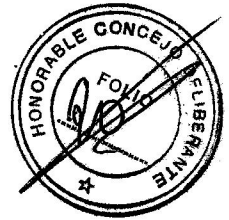
21- Expediente N° 6278-P-91

21.1- Que la Señora Eleina del Carmen Pedrero Torres, con domicilio en casa 32, Nogoyá 2555, Barrio El Progreso de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

21.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es separada, convive junto a seis hijos y un nieto; los únicos ingresos al hogar provienen de changas que realizan algunos integrantes del grupo familiar, los que son sumamente escasos e inestables, no permitiéndole afrontar el pago de los tributos municipales.-

1118.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



21.3- Que es conveniente acceder a la solicitud.-

22.- Expediente N° 197-2-91.-

22.1- Que la señora María Angélica Rivas Vda. de Alarcón, con domicilio en Fray Luis Beltrán 2136, N° La Sirena de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por servicios a la propiedad inmueble.-

22.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es viuda, convive junto a su nieto de seis años, subsisten con los ingresos que provienen de la pensión de Alarcón, los cuales son escasos y no cubren las necesidades vitales para la mantención del hogar.-

22.3- Que es conveniente acceder a las solicitudes.-

23.- Expediente N° 1327-2-91.-

23.1- Que el señor Juan Oscar Rossi, con domicilio en Buenos 111, casa 28, N° Villa Ceferino de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

23.2- Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante convive junto a su pareja y siete hijos, todos sufre de algún tipo de discapacidad. El padre de familia padece una discapacidad física que no le permite insertarse laboralmente, por lo que operativamente sufre cargas. La mantención del hogar proviene de la pensión del niño discapacitado y la labor como empleada doméstica de la misma, los cuales resultan totalmente insuficientes para cubrir las necesidades vitales del hogar.-

23.3- Que es conveniente acceder a la solicitud.-


24.- Expediente N° 377-2-91.-

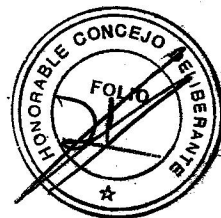
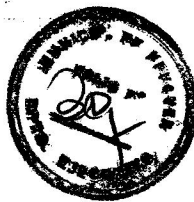
24.1- Que la Señora Nurminia Salinas Vda de Garayoa, con domicilio en Aníbalita Argentina 167 de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

24.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona de avanzada edad, con ciertas patologías de salud, vive sola, goza de un concepto de jubilación y percibe una pensión que no cubren las necesidades elementales para su mantención.-

24.3- Que es conveniente acceder a la solicitud.-

119.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



-9-

25.- Expediente N° 1284-S-91.-

25.1- Que la Señora Evangelina Sandoval, con domicilio en Landa 1249 de Neuquén Capital, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

25.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que la solicitante es una persona de edad avanzada, no viuda, viuda, no tiene ingresos propios de la pensión que percibe del I.S.S.N., el cual no cubre las necesidades básicas para el sustento, por lo que no le es posible afrontar el pago de los tributos municipales.-

25.3- Que se estima conveniente acceder a la solicitud.-

26.- Expediente N° 4343-S-91.-

26.1- Que la Sociedad Vecinal del Barrio San Roque II solicita por su intermedio se otorgue condonación y extinción del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble a la Señora Rosa Ramírez quien se encuentra en José Suarez 2/97, Barrio San Roque II de Neuquén Capital.-

26.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona mayor, soltera, convive junto a su hijo soltero, el que se dedica al trabajo estable, sino que se desempeña como changarín, los cuales cubren las necesidades de la pensión que percibe la solicitante, no permitiéndole hacer frente al pago de los tributos municipales.-

26.3- Que es conveniente acceder a la solicitud.-

27.- Expediente N° 4918-S-91.-

27.1- Que la Señora María Sombuera, con domicilio en Avenida 33, casa 134, calle 3, Barrio Confluencia Sur de Neuquén Capital, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

27.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una joven mujer, separada, madre de dos niños pequeños a los que mantiene con el bajo ingreso que obtiene como empleada doméstica, no permitiéndole hacer frente al pago de los tributos municipales.-

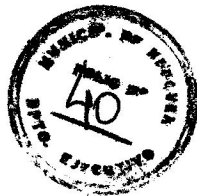
27.3- Que es conveniente acceder a la solicitud.-

28.- Expediente N° 5169-T-91.-

28.1- Que la señora Nélida Rosa Torrealba con domicilio en Suay Landa Salazar y Anaya, Finca 48 Viviendas, casa 25, Barrio La Sirena de Neuquén Capital, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO

1110.-



-10-

28.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona mayor, viuda, vive sola, tiene serios problemas emocionales y no posee ingresos, tiene en trámite su pensión, subsistiendo con los ahorros que reunió con su esposo en vida.-

28.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas, en su despacho N° 001/92, dictamina aprobar el proyecto de Grupos obreros a fojas 2/11. Despacho éste que fue ratificado y aprobado por Unanidad en la sesión Ordinaria N° 10/92, celebrada por el Cuerpo el día 22 de Mayo de 1.992.-

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53 Orgánica de Municipalidades.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Emite la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda que por la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble (Título I del Código Tributario), mantienen con la Municipalidad de Neuquén, los contribuyentes que se detallan seguidamente, por las sumas cuyos enunciados catastrales se indican en cada caso:

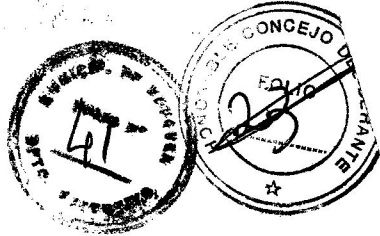
- 1º) **ROSA MARÍA BERNINI**, N.C. 09-20-82-9463-0000, Expediente N° 7916-I-90.-
- 2º) **EMMA EMILIA VDA. DE BAZZA**, N.C. 09-20-75-7131-0000, Expediente N° 7516-N-90.-
- 3º) **EMMA EMILIA ANTONI**, N.C. 09-20-53-0607-0000, Expediente N° 3045-I-91.-
- 4º) **JUAN CARLOS APARICIO**, N.C. 09-21-91-7550-0000, Expediente N° 4507-I-91.-
- 5º) **CRISTINA OLIMPIA DIANA SANDOVAL**, N.C. 09-20-83-9557-0000, Expediente N° 1883-D-91.-
- 6º) **ANITA EMILIA BRAVO**, N.C. 09-20-41-9275-0000, Expediente N° 4307-D-91.-
- 7º) **ALBERTO GARRASCO**, N.C. 09-20-68-1843-0000, Expediente N° 1926-C-91
- 8º) **LEONOR FERNANDEZ**, N.C. 09-20-69-9182-0000, Expediente N° 2140-F-91.-
- 9º) **JULIO CARLOS**, N.C. 09-20-69-9183-0000, Expediente N° 2669-C-91.-
- 10º) **JUAN CARLOS GUEVARA**, N.C. 09-20-34-1162-0000, Expediente N° 4667-C-91.-
- 11º) **JUAN JULIAN LOPEZ**, N.C. 09-20-56-2057-0000, Expediente N° 003-I-91.

(FIN).-

- 12º) **EMMA EMILIA VDA. DE BAZZA**, N.C. 09-20-71-0013-0000, Expediente N° 2603-I-91.-

11/11.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



-11-

- 13º) Barnabe Morales, N.C.09-20-72-6731-0000, Expediente N° 014-N-91. // (HCD).-
- 14º) Deterlino Mercado, N.C.09-21-67-2420-0000, Expediente N° 2757-N-91. (HCD).-
- 15º) Elvira Mallancho, N.C.09-21-80-7625-0000, Expediente N° 4434-N-91.
- 16º) Mercedes Miranda Vda de Campos, N.C.09-20-73-3433-0000, Expediente N° 5687-N-91.-
- 17º) Rosalba Olate, N.C.09-20-61-0206-0000, Expediente N° 004-O-91.- /// (HCD).-
- 18º) Rebeca Opazo Acuña, N.C.09-20-72-8607-0000, Expediente N° 4344-O-91
- 19º) José Victor Peña Veloso, N.C.09-20-75-1353-0000, Expediente N° 2683 -P-91.-
- 20º) Sara Pino Vda de Ramirez, N.C.09-20-73-1596-0000, Expediente N° /// 3589-P-91.-
- 21º) Eloisa del Carmen Pedrero Torres, N.C.09-20-69-7659-0000, Expediente N° 6278-P-91.-
- 22º) María Angelico Rivas Vda de Alarcón, N.C.09-20-71-2407-0000, Expediente N° 195-R-91.-
- 23º) Juan Oscar Rosá, N.C.09-20-53-0419-0000, Expediente N° 3327-R-91.-
- 24º) Norminia Salinas Vda de Garayoa, N.C.09-20-58-0450-0000, Expediente N° 377-S-91.-
- 25º) Evangelina Sandoval, N.C.09-20-72-0834-0000, Expediente N° 1286-S-91.-
- 26º) Rosa Ramirez, N.C.09-20-88-5543-0000, Expediente N° 4343-S-91.-
- 27º) María Sambuca, N.C.59-20-79-0102-0149, Expediente N° 4918-S-91.-
- 28º) Emilia Dora Torrecillas, N.C.59-20-71-0086-0025, Expediente N° 5169 -T-91.-

ARTICULO 2º) EXIMASE de la tasa por servicios a la propiedad inmueble a los contribuyentes, citados en los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

SADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVE--// CIENTOS NOVENTA Y DOS. (Expediente N° 7918-I-90, y adjuntos)

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: GOROSITO

SIG.-

H.C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. INCANAL
SECRETARIO

